

que si se fuesen a hacer efectiva alguna Annuidad se procedera sin contemplacion a la venta de la finca dada en fianza; y el Ayuntamiento acordó de Medra enterado, que se cumplia todo segun por el Sr. Gobernador se ordena, notificandose inme-

diatamente a Alfonso Gaxiola
Sobre Contribucion
de los Sres. Max }
gas de la Regalia }
y D. Fulgencio }
Anaxich. }
Se dio un expediente que instruye D. Juan Jacin
to Ferrer en nombre de los Sres. Marquet de la Rega-
lia, vecinos de Murcia, y D. Fulgencio Anaxich de Casta-
gona, sobre perjuicio en las contribuciones de estos,
o sea para que solo se les exija el doce por ciento como
forasteros; el qual remite el Sr. Gobernador con su de-
creto ordenando a este Ayuntamiento que en el reparti-
miento para el año venidero, indique a los interesen-
dos del perjuicio que se les haya inferido en el actual;
y el Ayuntamiento acordó: Que para subsiguia-
cion para el Sr. Presidente y Junta pericial del
Repartimiento

D. Antonio Jose }
Pomero }
Contrib. }
Se dio un memorial escrito por D. Carlos Barbe-
ran Pabacion en nombre de D. Antonio Jose Pomero,
solicitando no se exija a D. Juanando Morad de este
vecinos la contribucion, que se les reclama y por que
se halla apremiado, mediante a que la unica

